

Reemplaza anterior

TARTAGAL, 01 de octubre de 2.018.-

RESOLUCION N° 420-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

Las notas, de fechas 10 y 12 de setiembre, presentada por la Srta. Maria Laura Cuellar, de Coordinación de Bienestar Universitario y de fecha 18 de setiembre de 2.018, presentada por el Centro de Estudiantes Universitarios de la Sede Regional Tartagal ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan colaboración para la compra de insumos de librería, destinados al armado de 15 kits de útiles escolares y la contratación de un servicio de sonido.

Que los kits de útiles escolares serán entregados como premios entre los alumnos que participen en las distintas actividades recreativas a realizarse durante la celebración del Día del Estudiante, a llevarse a cabo el día 21 de setiembre en el local de la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza las colaboraciones solicitadas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17 - Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.434,20), ocasionado por la contratación de servicio de sonido y la compra de insumos de librería destinados al armado de 15 kits de útiles escolares, que fueron entregados como premios entre los alumnos que participaron en las distintas actividades recreativas a realizadas durante la celebración del Día del Estudiante, llevadas a cabo el día 21 de setiembre en el local de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.434,20), a la Partida: 5.1.4 AYUDA SOCIALES A PERSONA, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Partida: 3.5.9 SERVICIO DE SONIDO, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.